

el «Boletín Oficial» de esta provincia del dia del citado mes y año

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos determinados en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos.

Murcia, 21 de agosto de 1964.—El Presidente.—5.083-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos de la Sección de Obras y Vías Provinciales de esta Corporación.

Por el presente se hace público qué ha quedado admitido al concurso convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos de la Sección de Obras y Vías Provinciales de esta Corporación el único aspirante, don Félix Romojoar Sánchez, convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de mayo de 1964 y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del dia 4 de igual mes y año.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos determinados en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Murcia, 21 de agosto de 1964.—El Presidente.—5.084-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se transcribe relación para provisión de una plaza de Economista Jefe de Planificación.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 21 del actual se acordó declarar admitidos al expresado concurso a los siguientes aspirantes:

Don Fermín Sánchez López de Haro.
Don Pedro Jesús Caballero Pastor.

Y excluido, ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Santander, 21 de agosto de 1964.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—5.063-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña), por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo.

La Corporación municipal, en sesión celebrada el dia 14 del actual, acordó declarar admitido al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la actualidad al concursante siguiente:

Don Alfredo Cañizo de los Arcos.

No se ha excluido concursante alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a tenor de lo dispuesto en las bases del concurso y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Malpica de Bergantiños, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Modesto Ordóñez Gómez.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso entre Jefes de Negociado de Secretaría, para proveer una plaza vacante de Jefe de Sección

El excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid convoca a concurso entre Jefes de Negociado de Secretaría una plaza vacante de Jefes de Sección, dotada con el haber anual de 33.000 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias anuales, una en 18 de julio y otra en Navidad, y los demás emolumentos que correspondan a los funcionarios de Administración Local.

La convocatoria para tomar parte en el concurso ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 189, de fecha 22 de agosto de 1964, y el plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

Valladolid, 25 de agosto de 1964.—El Alcalde.—5.110-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de mecánicos-conductores del Servicio de Incendios.

El excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de mecánicos conductores del Servicio de Incendios, dotadas cada una con el haber anual de 17.000 pesetas, retribución complementaria de 16.150 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias de una mensualidad en 18 de julio y otra en Navidad y los demás emolumentos que corresponden a los funcionarios de Administración Local.

La convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 188, de fecha 21 de agosto de 1964, y el plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 25 de agosto de 1964.—El Alcalde.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de los corrientes se publica convocatoria y programa para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de agosto de 1964.—El Alcalde Presidente.—El Secretario general.—5.089-A

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 61 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.—Agustín Fernández Cobo e Ignacio Urretavizcaya Galdós.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares.—Basilisa Lázaro Melero y Vicenta Casal López.

Del Reformatorio de Acultos de Alicante.—Antonio Esteban Esteban.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueru-Santofía (Santander). Antonio Iglesias Rodríguez, Antonio González Calo, Antonio Francisco Menaya, Pedro Arroyo Rebollar, Julio Paz Camino, Rafael Eguren Mariscal, Pedro Zozaya Opoca y Gonzalo Curra Fonseca.

De la Prisión Central de Gijón.—Crisóstomo Larrumbe Antequera.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara.—José Maniviesa Martín.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.—Pedro Mendoza Moreno y Pablo Bonet Maciá.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).—José Fúster Salvall, Jesús Cuadrado Escribano, Antolín Peldrado Garrido, Manuel Pérez Ortiz y Tomás Uriarte Castaneda.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona.—César Serrano Arenas, José Villar Pérez, Antonio Ballera Guardiet, Juan Bosh Sala, Leonardo Artiso Amils, Daniel Cáceres Rico y Francisco Linares Sánchez.

De la Prisión Provincial de Bilbao.—Pedro Vélez de Mendiábal Azurmendi y Trinidad Montori Villotá.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real.—Juan Cascán López.

De la Prisión Provincial de Córdoba.—Benito López Paz, Antonio Caballero Campos y Antonio González Ramos.

De la Prisión Provincial de Granada.—José Manuel Sánchez Lorente.

De la Prisión Provincial de Huelva.—Josefa González Ortiz y Manuel Godoy Mata.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid.—José María Astorquia-Gento, Gabriel Arroyo Martínez, Ramón Ruiz Serrano y Antonio Ortiz Murillo.

De la Prisión Provincial de Oviedo.—José Luis Mesa Raimundo, Ana María Emilia Tuya Argüelles y Araceli Valentina García Antoña.

De la Prisión Provincial de Valencia.—Jerónimo Antonio Castello Marcos, Guillermo Ferrer Magaña, Joaquín Martínez Herrero y Joaquín Gambín Hernández.

De la Prisión Provincial de Zaragoza.—Manuel Lafuerza Ortiz.

De la Prisión Preventiva de Ceuta.—Fernando Jiménez Segador.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid). Fernando Caballero Sánchez, Ramón Pola Delgado, José María Mateos Arévalo, Fernando Mellado Romero y Andrés Mena Ramírez.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño).—Ricardo Rial Vázquez y Modesto Roade Pérez.

Del Destacamento Penal del Pantano de Guara-Aguas (Huesca).—Germán Rial Fernández y Francisco Delgado Ruiz.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real).—Antonio Sánchez Bello.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 69 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.—Manuel Suárez Muñoz y Ángel Corriols Parra.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante.—Francisco García Vargas, Bartolomé Gallego Martorell, Juan Tarafa Sanahuja, Pedro Díaz Plaza, Manuel Paulino Miranda Bernardo y Julián Carrascal del Río.

De la Prisión Central de Burgos.—Oscar Nanclares Pérez y Manuel Humanes Borrego.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres.—Antonio Salvador Nebot.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofia (Santander).—José Cosío Guairán, Vicente Male Gil, José Campoy Martín, José Enrique Larrumbé Díaz del Cerio, Enrique del Rosario País Prieto, José Lorenzo Dacuña, Juan Manuel Coimbra Vilal, Mariano Herbón Pico, Robustiano Herbón Pico, Sebastián Beltrán Listán y Rafael Torrent Canto.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara.—Francisco Páez Rodríguez y Bernardo Martínez Gutiérrez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.—Pedro Lozano López, Francisco Puente Durán y Angustias Martínez Pérez.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid.—Amparo Bech Sáez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga.—Juan José Pérez García.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).—Alfonso Reyes Mateo Gómez, Antonio Rubio Cáceres, Lorenzo Rosales Soto y Pedro Díaz Canalejo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).—Antonio de los Reyes Aceña.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia).—Juan José López Sancho, Román Antonio del Pozo Agudo y Jesús Fornas Paricio.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona.—Raimundo Ramos Jiménez.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana.—Josefa Segura Salom.

De la Prisión Provincial de Córdoba.—Antonio Machuca Porras, Francisco Sintes Sanz, Vicente Reina Caballero, Juan Pedro García Nieto, Antonio Fuentes González, Antonio Gorreta López e Isidro Carbajo Alvarez.

De la Prisión Provincial de La Coruña.—Antonio Bravo Amado.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid.—Dionisio Martín Martín, Luis Gil Angulo y Antonio Manuel López Mancebo.

De la Prisión Provincial de San Sebastián.—Emiliano Talavera López de Orozco.

De la Prisión Provincial de Teruel.—Aniceto Fernández Montes.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia.—Daniel Gómez García.

De la Prisión Provincial de Valladolid.—José Rodrigo Navarro.

De la Prisión Provincial de Zaragoza.—Zacarias Ramírez Expósito.

De la Prisión Preventiva de Ceuta.—Antonio García Gascón.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño).—José Roque Tarro, Delio Modesto Maestu Soage, Jesús Melero Iñarra y Pedro García Martín.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo).—José Antonio Vilariño Fernández, Lorenzo Morán García, Juan Manuel Titos Lozano, Aquilino Vifuelas Rodríguez y Ulpiano Fanjul Suárez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid).—Antonio Motos Romero y Manuel Fontela Castro.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava).—Emiliano Martínez Abascal.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia).—Sebastián Rosa Rodríguez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don José Granados Weill, en representación de don Vicente Ramírez Cáñego, contra calificación del Registrador de la Propiedad de Madrid número tres, en un expediente de dominio.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don José Granados Weill, en representación de don Vicente Ramírez Cáñego, contra la negativa del Registrador de la Propiedad número tres de Madrid a inscribir un expediente de dominio, pendiente en este Centro, en virtud de apercibimiento del citado funcionario;

Resultando que por escrito de 6 de diciembre de 1960, don Vicente Ramírez Cáñego promovió expediente de dominio para la reanudación del tramo sucesivo de una finca de su propiedad de 537,03 metros cuadrados, sita en Aravaca, en el lugar llamado El Plantío, adquirida por documento privado de fecha 20 de junio de 1954, de la sociedad civil Cooperativa de Crédito y Ahorro denominada «Banco de la Unión»; que dicha finca figuraba catastrada a nombre de doña Felipa Arcos, y que consta en el expediente la quieta y pacífica posesión del inmueble durante el tiempo necesario para adquirirlo por prescripción; que personado el Notario señor Amorós, en el que como domicilio del Banco figura en el Registro Mercantil y demás documentos presentados, levantó acta de no aparecer ninguna entidad con ese nombre en dicho domicilio, por lo que fué citado mediante edictos, como asimismo doña Felipa Arcos, cuyo domicilio se ignoraba; que notificados los colindantes y el Ministerio Fiscal, éste se opuso a la aprobación del expediente, fundado en que no había sido citada en forma la entidad vendedora ni se habían pagado los Derechos reales correspondientes a la venta; que el Juzgado no consideró justificado el dominio y, en consecuencia, declaró no inscribible el derecho pretendido; que el interesado apeló contra tal decisión y la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Madrid revocó el auto del Juzgado y declaró inscribible el dominio, aunque el expediente «adolezca de algunos defectos en su tramitación, teniendo en cuenta el gran número de años que el solicitante viene poseyendo la finca,